

Es que apuella el contrato suscrito en
tre el Estado Dom. y el Señor Victor Manuel
Lopez -

Numero # 591
No

2018
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

21-4-77



*aprobado en Unica Sed.
sesion dia 29-3-77*



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. *8787* Santo Domingo de Guzmán, D. N.
29 MAR. 1977
"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacio
nal, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de
su digna presidencia, de conformidad con las dispo
siciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitu
ción de la República, los contratos que se descri
ben a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Es
tado Dominicano traspasa a título de venta en favor
del señor Víctor Manuel López, el Solar No.11 de la
Manzana No.141 del Distrito Catastral No.1 del Muni
cipio de Santiago, por la suma de RD\$22,530.55, la
cual ha sido pagada en su totalidad al momento de -
suscribirse el contrato;

b) Contrato mediante el cual el Esta
do Dominicano traspasa a título de venta en favor -
del señor Juan Soriano L., una porción de terreno -

...../

Archivo



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

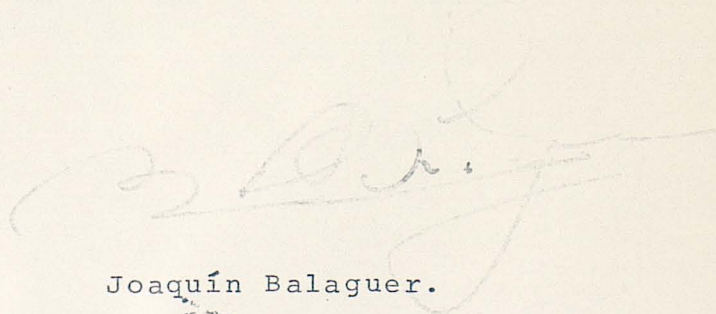
-2-

con área de 2,600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$25,602.44, pagadera en la forma dispuesta en el mismo; y

c) Contrato en virtud del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Max Alemany D., el Solar No.3-B, de la Manzana No. 338 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, - con área de 1,039.46 metros cuadrados, y sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, - pisos de mosaicos, situada en la calle Cervantes No.24, de esta ciudad, por la suma de RD\$63,915.12, pagadera en la forma estipulada en el mismo.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los anexos contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

ENFERE:

El ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 16 de septiembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor VICTOR MANUEL LOPEZ, dominicano, mayor de edad, casado con Josefa Gisela Reyes de López, empresario, domiciliado y residente en la calle Cuba No. 53-A de la ciudad de Santiago, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No. 33409, serie 31, con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: El ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor VICTOR MANUEL LOPEZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 284.23 metros cuadrados, Solar No.11, de la Manzana No.141, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, situado en la calle Restauración (antigua José Trujillo Valdéz) esquina Cuba, y la casa en él ubicada marcada con el No.90, con los siguientes linderos: - al Norte, Calle José Trujillo Valdéz (actual Restauración); al Este, Calle Cuba; al Sur, Suc. de Manuel Ramón Luna; y al Oeste, Solar No.10". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,530.55 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ORO CON 55/100), la cual ha sido pagada mediante el recibo N°551991, de fecha 5 de octubre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor VICTOR MANUEL LOPEZ, formal recibo de descargo y finiquito en forma

legal por el precio integro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República. - - - - -

CUARTO: El ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.211, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de octubre del año mil novecientos setentiseis (1976).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

[Handwritten signature]

Agrón, Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 6-10-76
POL

[Handwritten signature]

Victor Manuel López,
Comprador.-

Yo, DRA. ALFAGRACIA RAMIREZ DUVAL, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: - Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y VICTOR MANUEL LOPEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de octubre del año mil novecientos setentiseis (1976).-

DRA. ALFAGRACIA RAMIREZ DUVAL
Abogado-Notario Público

Sellos de R.I.Nos.
0077018 RD\$3.00
1192145 RD\$0.25

[Handwritten signature]
Dra. Alfagracia Ramirez Duval,
Abogado-Notario Público.

00742

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
29 de marzo de 1977.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.8787, de fecha 29 de marzo del año en curso, y de los Contratos por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores: VICTOR MANUEL HOPEZ, el Solar No.11 de la Manzana No.41, del D. C. No.1 del Municipio de Santiago, por la suma de RD\$22,530.55; JUAN SORIANO L., una porción de terreno con área de 2,600.00 Metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del D. C. No.4 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$25,602.44; y JUAN MAX ALEMANY D., el Solar No.3-B, de la Manzana No.338 del D. C. No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,039.46 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de mosaicos, por la suma de RD\$63,915.12.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.
29 de marzo de 1977.-

00739

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, -
pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la -
Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y el señor Víctor Manuel López, por medio del cual
el primero traspasa al segundo a título de venta una porción
de terreno con área de 284.23 metros cuadrados, Solar No. 11
de la Manzana No. 141 del Distrito Catastral No. 1 del Municipi
pio de Santiago y la casa en él ubicada, por un valor total -
de RD\$ 22,530.55.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Víctor Manuel López, de fecha 5 de octubre de 1976;

RESUELVE :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, y el señor VICTOR MANUEL LOPEZ, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 204.23 metros cuadrados, Solar No. 11, de la Manzana No. 141, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, situado en la calle Restauración (antigua José Trujillo Valdés) esquina Cuba, y de la casa en él ubicada marcada con el No. 90, por un valor total de RD\$ 22,530.55; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 1441

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 16 de septiembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor VICTOR MANUEL LOPEZ, dominicano, mayor de edad, casado con Josefa Gisela Reyes de López, empresario, domiciliado y residente en la calle Cuba No. 53-A de la ciudad de Santiago, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No. 33409, serie 31, con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor VICTOR MANUEL LOPEZ, quien

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

1^a
LEGISLATURA 1914 DE 19 27
REGISTRADA AL No. 605
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 29 de mayo 19 27
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Victor Manuel López, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 284.23 metros cuadrados y de la casa en él ubicada, por un valor de RD\$ 22,530.55, de fecha 5 de octubre de 1976. --

ASUNTO:

PAG.

2

acepta el inmueble que se describe a continuación: -----

" Una porción de terreno con área de 284.23 metros cuadrados, Solar No. 11, de la Manzana No. 141, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, situado en la calle Restauración (antigua José Trujillo Valdés) esquina Cuba, y la casa en él ubicada marcada con el No. 90, con los siguientes linderos: al Norte, Calle José Trujillo Valdés (actual Restauración); al Este, Calle Cuba; al Sur, Succ. de Manuel Banda Luna; y al Oeste, Solar No. 10".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$ 22,530.55 (VEINTE DOS MIL CINCUENTOS TREINTA PESOS ORO CON 55/100), la cual ha sido pagada mediante el recibo No. 951991, de fecha 5 de octubre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor VICTOR MANUEL LOPEZ, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.---

TERCERO: queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 211, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.---

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional,

LA VOZ DEL SENADO

1^a
LEGISLATURA ord. DE 19 77
REGISTRADA AL No. 605
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales
Santo Domingo, 29 de marzo 1977

.....
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Víctor Manuel López, mediante el cual el primero trasposa al segundo a título de venta una porción ^{PAG} 1 de terreno con área de 204.23 metros cuadrados y de la casa en él ubicada, por un valor de RD\$ 22,530.55, de fecha 5 de octubre de 1976.-

Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis (1976).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Víctor Manuel López,
Comprador.-

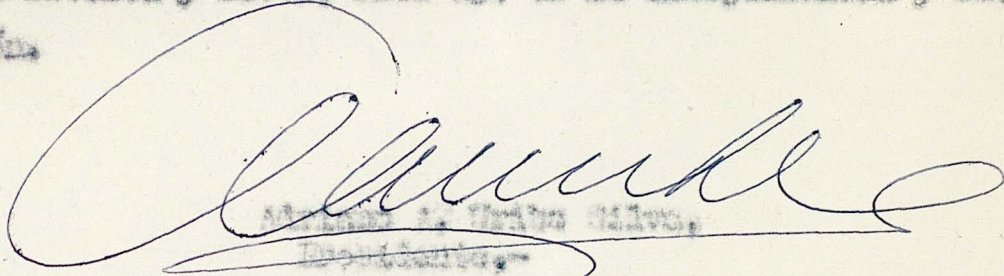
YO, Dra. ALTAGRACIA RAMIREZ DUVAL, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CIRCUNSCRIPCIÓN Y BOY FB: que por ante mí comparecieron los señores AGRÓN, RAFAEL H. RIVAS Y VÍCTOR MANUEL LÓPEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis (1976).-

Dra. Altagracia Ramirez Duval,
Abogado-Notario Público.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Víctor Manuel López, mediante el cual el primero cede al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 264.23 metros cuadrados y de la casa en él ubicada, por un valor de RD\$ 22,530.55, de fecha 5 de octubre de 1976.-

DA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete: años 134 de la Independencia y 124 de la Restauración.



Alejandro José Ferrer,
Presidente.-

Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.-



Alejandro José Ferrer,
Secretario ad-hoc.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible handwritten text]

1^a
LEGISLATURA *Ord.* DE 1977

REGISTRADA AL No. 805 *1*
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cuatro*
hojas escritas en mitades a razón de dos

espacios (sin rineales).
Santo Domingo *29 de marzo 1977*

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
12 de abril de 1977
"AÑO DE DUARTE"

00098

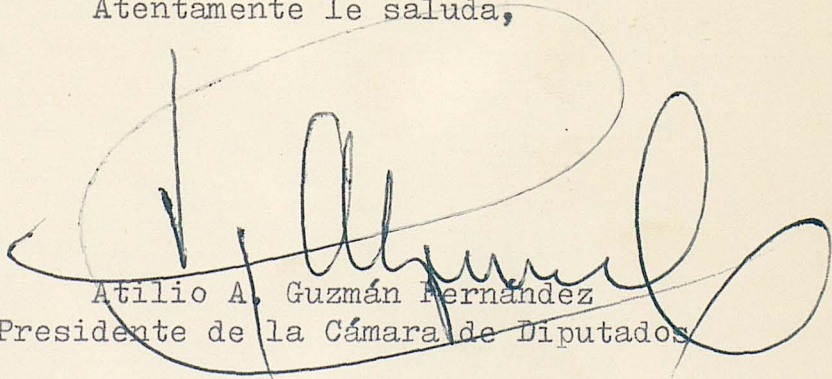
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00739 de fecha 29 de marzo de 1977, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Víctor Manuel López, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 284.23 metros cuadrados, Solar No. 11 de la Manzana No. 141 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Santiago y la casa en él ubicada por un valor total de RD\$22,530.55.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
12 de abril de 1977
"AÑO DE DUARTE"

00098

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00739 de fecha 29 de marzo de 1977, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Víctor Manuel López, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 284.23 metros cuadrados, Solar No. 11 de la Manzana No. 141 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Santiago y la casa en él ubicada por un valor total de RD\$22,530.55.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 12048

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 ABR. 1977

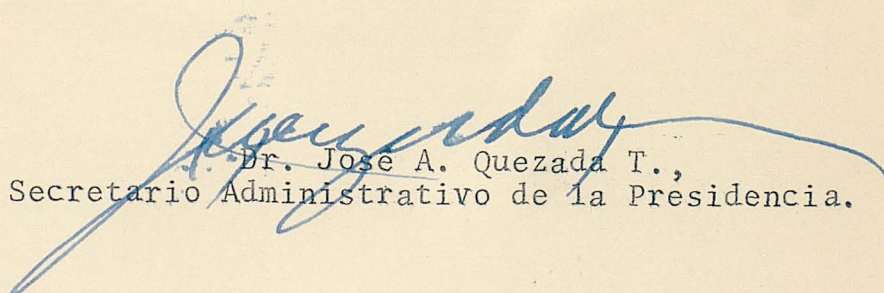
"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Víctor Manuel López, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 284.23Mts². y la casa en él ubicada en el Municipio de Santiago, por un valor toatal de RD\$22,530.55, ha sido promulgada en fecha 21 de abril en curso y registrada bajo el NV.591.-

Muy atentamente,


Dr. Jose A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.JAQT
jm/afo.

Núm:

12048

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

28 ABR. 1977

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cómplese informarle que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Víctor Manuel López, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 284.23Mts². y la casa en él ubicada en el Municipio de Santiago, por un valor total de RD\$22,530.55, ha sido promulgada en fecha 21 de abril en curso y registrada bajo el NV.591.-

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 12048

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

28 ABR. 1977

"AÑO DE DUARTE"

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmplase informarle que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Víctor Manuel López, por medio del cual el primero traspassa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 284.23Mts². y la casa en él ubicada en el Municipio de Santiago, por un valor total de RD\$22,530.55, ha sido promulgada en fecha 21 de abril en curso y registrada bajo el N.Y.591.-

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.